

14 jun. 23

DILIGENCIA: Publicado en la página web

**PROCESO SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO/A MEDIO, GRUPO B, NIVEL SALARIAL B2, DE LA ESPECIALIDAD "MANTENIMIENTO. MULTIFUNCIÓN", CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021**

El Tribunal del proceso arriba referenciado, en sesión de fecha de 6 de junio de 2023, ha acordado lo siguiente:

**Primero.** – Publicar la relación definitiva de personas aspirantes que superan el proceso selectivo y que por tanto obtienen plaza, por orden de puntuación calculada con arreglo a la fórmula de la Base Octava.9 de la convocatoria:

DNI	Apellidos y Nombre	Primer ejercicio		Segundo ejercicio (P2E)	Fase concurso (PC)	Puntuación Total del Proceso Selectivo (PTP)
		1.ª PARTE (PET)	2.ª PARTE (PEP)			
***2062**	Navarro Arroyo, Raquel	29,11	40,00	30,13	15,00	<b>0,724</b>

**Segundo.** – Remitir a la Gerencia la relación de personas que conforman la bolsa de trabajo, por orden de puntuación calculada con arreglo a la fórmula de la Base Octava.9 de la convocatoria:

DNI	Apellidos y Nombre	Primer ejercicio		Segundo ejercicio (P2E)	Fase concurso (PC)	Puntuación Total del Proceso Selectivo (PTP)
		1ª PARTE (PET)	2ª PARTE (PEP)			
****1653*	Tayebi, Hinde	25,20	38,00	32,53	14,65	<b>0,706</b>
***8010**	López Mendo, Ángeles	23,73	30,00	27,73	7,60	<b>0,552</b>
***8666**	Molinero Mena, Javier	20,67	34,75	29,87	1,20	<b>0,512</b>
***8032**	Muñoz Agudín, Francisco Javier	23,36	36,50	24,53	2,20	<b>0,508</b>
***2786**	Sánchez Sánchez, José María	20,06	33,75	24,00	1,60	<b>0,467</b>

**Tercero.** - De conformidad con lo establecido en la Base Novena, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este Acuerdo, las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como las personas que conforman la bolsa de trabajo deberán presentar en el Servicio Planificación y Gestión de PAS (Plaza San Diego, s/n. Colegio San Pedro y San Pablo) la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base Segunda.

Contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso, aunque conforme a lo previsto en el artículo 112 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

Código Seguro De Verificación	PoqM0G0qpYIIKCZxj1S+tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel	Firmado	13/06/2023 10:53:09
	María Asunción Sousa López	Firmado	13/06/2023 10:50:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/PoqM0G0qpYIIKCZxj1S+tg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/PoqM0G0qpYIIKCZxj1S+tg==</a>		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		



de las Administración Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma.

V.º B.º

EL PRESIDENTE

(Documento firmado electrónicamente)

Manuel Ocaña Miguel

LA SECRETARIA

(Documento firmado electrónicamente)

Asunción Sousa López

Código Seguro De Verificación	PoqM0G0qpYIIKCZxj1S+tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel	Firmado	13/06/2023 10:53:09
	María Asunción Sousa López	Firmado	13/06/2023 10:50:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/PoqM0G0qpYIIKCZxj1S+tg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/PoqM0G0qpYIIKCZxj1S+tg==</a>		
Normativa	Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.		

